



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE

VIDRALA, S.A.

Programas de recompra de acciones, estabilización y autocartera

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 5 del Reglamento (UE) 596/2014 sobre abuso de mercado, el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, y demás normativa aplicable –y como continuación del hecho relevante publicado el pasado 18 de diciembre de 2020 (número de registro 6280) relativo a la extensión de un programa de recompra de acciones propias– VIDRALA, S.A. (en adelante “VIDRALA” o la “Sociedad”) comunica las operaciones que ha llevado sobre sus propias acciones durante el periodo transcurrido entre el 2 y el 6 de agosto de 2021 (ambos inclusive), al amparo del programa de recompra aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad bajo el marco de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de títulos	Precio medio ponderado
06/08/2021	VID.MC	Compra	XMAD	117	98,000 €

Llodio, 9 de agosto de 2021

José Ramón Berecibar Mutiozábal
Secretario del Consejo de Administración